

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

37466 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad Valdenarro Telecom, Sociedad Limitada, la Resolución de la Comisión relativa a la cancelación de numeración asignada a dicha entidad.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Valdenarro Telecom, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente DT 2013/1008, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 18 de septiembre de 2013, el Secretario de la Comisión ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Cancelar la asignación a Valdenarro Telecom, S.L., del código de selección de operador (CSO) 107002 identificado por los dígitos NXYABM del plan nacional de numeración telefónica.

Segundo.- Cancelar la asignación a Valdenarro Telecom, S.L., del bloque de Códigos de Puntos de Señalización Nacional (CPSN) especificado por los valores de IR=10 y Bloque=1672.

Tercero.- Cancelar la asignación a Valdenarro Telecom, S.L., del código de operador de portabilidad (NRN) 884.

Cuarto.- Modificar el Registro Público de Numeración, sustituyendo el estado de los recursos de numeración recogidos en el resuelve primero, segundo y tercero, pasando de estar asignados al estado de libre, con fecha de aprobación de la presente Resolución."

Se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto de la Resolución del día 18 de septiembre de 2013. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición del interesado para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 3 de octubre de 2013.- El Director de la Asesoría Jurídica en sustitución, por vacante, del Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (art. 6.2 del texto consolidado del Reglamento de Régimen Interior de la CMT, aprobado por la Resolución de su Consejo de 30.03.2012, BOE n.º 149, de 22.06.2012), y por delegación del Consejo de la CMT (Resolución del Consejo de la CMT, Resolución de 15.09.11, BOE n.º 238, de 03.10.11), Miguel Sánchez Blanco.

ID: A130055911-1